



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

**6481***Aprobación de dietas e indemnizaciones*

El Pleno del Ayuntamiento de Santanyí en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2023 acordó:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 74 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se propone la aprobación de las dietas por asistencia e indemnizaciones siguientes, a los miembros corporativos que no tengan dedicación, con efectos desde el día del Pleno de la organización municipal:

Asistencias a Plenos Ayuntamiento: 311,59 euros.

Asistencias a Comisiones informativas: 311,59 euros.

Asistencias a Juntas de gobierno local: 311, 59 euros.

Asistencias a Comisiones informativas y de control de la Junta de Gobierno Local: 311,59 euros.

Indemnizaciones a representantes personales de la alcaldía que no sean concejales: hasta un máximo de 311,59 euros cada mes y previa justificación de gastos.

Estas cuantías se actualizan con el porcentaje de aumento que marque la Ley de presupuestos, por el empleado público.

Indemnizaciones por razón de los servicios: todos los miembros de la Corporación, incluidos los que ejerzan cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionadas por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de general aplicación en las Administraciones públicas y las que en este sentido aprueba el Pleno. Estas indemnizaciones quedarán sujetas a la regulación del Decreto 16/2016, de 8 de abril, por el que se aprueba el Texto consolidado del Decreto por el que se regulan las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la administración autonómica de las Illes Balears.

Santanyí, a la fecha de la firma electrónica (*3 de julio de 2023*)

**La alcaldesa**

Maria C. Pons Monserrat

